

# Ajuntament de Tordera

## Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

### ANUNCIO

Ayudas económicas municipales en concepto de menú escolar dirigidos a familias con menores a cargo que cursen segundo ciclo de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria.

BDNS(Identif.):415073

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES EN CONCEPTO DE MENÚ ESCOLAR DIRIGIDOS A FAMILIAS CON MENORES A CARGO QUE CURSEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA O SECUNDARIA OBLIGATORIA, PARA EL CURSO 2018-19.

#### 1.- Bases reguladoras de la convocatoria

Resultan de aplicación las Bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas municipales en concepto de menú escolar dirigidos a familias con menores a cargo que cursen segundo ciclo de educación infantil, primaria o secundaria obligatoria, aprobadas definitivamente el 30 de agosto de 2018.

#### 2.- Objeto de la convocatoria

La ayuda económica consiste en el pago de tickets de menú escolar para menores que hayan solicitado al Consejo Comarcal la ayuda individual de comedor y que estén a la espera de resolución o con resolución favorable y agotada, y familias que no puedan garantizar una alimentación adecuada a los sus hijos.

#### 3.- Crédito presupuestario e importe de las ayudas

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 2018/03002311/48002/01 del vigente Presupuesto, con un importe disponible de 20.000 € distribuido en función de la puntuación total obtenida en la solicitud.

#### 4.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes y documentación anexa

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente la publicación definitiva en el BOPB y hasta el 31 de mayo de 2019.

Las solicitudes y toda la documentación requerida deberán presentarse a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del Ayuntamiento de Tordera, mediante el impreso normalizado.

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Fotocopia de las nóminas de los últimos 3 meses de los mayores de 16 años, en su caso.
- Fotocopia de los recibos de alquiler o hipoteca pagados durante los últimos 3 meses.

La siguiente información será consultada telemáticamente a otras administraciones públicas en relación a la persona solicitante ya los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años:

- Alta laboral (TGSS)
- Prestación, pensión o ayuda por económico (INSS)
- Declaración de Renta 2017, en caso de personas autónomas.
- Percepción de la Renta Garantizada de Ciudadanía.
- Discapacidad.
- Familia numerosa.
- Familia monoparental.

#### 5.- Personas beneficiarias

- Alumnos empadronados en el municipio de Tordera.
- Alumnos que cursen segundo ciclo de educación infantil, primaria o secundaria obligatoria en centros educativos sufragados con fondos públicos.

## Ajuntament de Tordera

### Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

- No disponer de una renta disponible trimestral/persona de la unidad familiar superior a 1.280€.

#### 6.- Criterios de puntuación

##### 1. Renta neta mensual / persona

0 a 150 € - 4 puntos

151 € a 250 € - 3 puntos

251 € a 300 € - 2 puntos

301 € a 426 € - 1 puntos

Más de 426 € - 0 puntos

##### 2. Situación familiar (compatibles entre sí)

2 menores-1 punto

3 menores o más - 2 puntos

Familia numerosa - 2 puntos

Familia monop - 2 puntos

Disminución mín. 33% - 2 puntos

##### 3. Situación de riesgo social

Situación de riesgo social - 4 puntos

Niño / a en situación de Alto riesgo social (casos EAIA:) - 8 puntos

Para la asignación de número de tickets de menú escolar se aplica la siguiente tabla:

Más de 12 puntos - 5 tickets

De 10 a 12 puntos - 4 tickets

De 8 a 9 puntos - 3 tickets

De 6 a 7 puntos - 2 tickets

5 puntos - 1 ticket

Tordera, 14 de septiembre de 2018

El 4º teniente de alcalde titular de l'Àrea General d'Acció Social i Promoció Econòmica, Àngel Pous Barceló